



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SAMANIATO
Título Habilitante: 12-SEC/P-MAD-A-061-06
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: JUNIN / SATIPO / RIO TAMBO
Plan de Manejo Forestal: POA 4
Res. de Aprobación del Plan: 411-2010-MINAG-DGFFS-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 20/10/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 1591
Consultor/Regente que suscribió el plan: CABALLERO SALAS RUBEN GELACIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 18/03/2011, **Término:** 20/03/2011
Nro Res. Inicio PAU: 507-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 421-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.57U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Amburana cearensis</i> <i>Ishpingo</i>		119	44.4
2	<i>Huerteia glandulosa</i> <i>Cedro Huasca</i>		17	0
3	<i>Pouteria sp.</i> <i>Quina quina</i>		689	385.459
4	<i>Calophyllum brasiliense</i> <i>Lagarto caspi</i>		415	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 6/04/2026 06:39:46

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.

